

Administración Municipal

CASTRILLO DE VILLAVEGA

EDICTO

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 14 de diciembre de 2024 se ha aprobado el Pliego de Cláusulas Económicas- Administrativas que han de regir el arrendamiento mediante concurso de acuerdo con la Ley de Contratos del Sector Público: Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de una vivienda de Protección Oficial sita en la Calle La Hermita Número 13 en Castrillo de Villavega, se expone al público durante quince días a efectos de posibles reclamaciones y presentación de propuestas. Si transcurridos los ocho primeros días de su publicación no se presentasen reclamaciones al pliego de condiciones se continúa con la tramitación.

OBJETO DEL CONTRATO:

- Arrendamiento de una vivienda de protección oficial sita en calle La Hermita Número 13.

DURACIÓN DEL CONTRATO:

- Revisable cada 4 años, y prorrogable anualmente.

TIPO DE LICITACIÓN:

- El canon de Arrendamiento se fija en 150 Euros mensuales.

GARANTÍA:

- Dos Mensualidades.

PLIEGO DE CONDICIONES:

- Expuesto al público en la Casa Consistorial y en la página web: www.castrillodevillavega.es

PROPOSICIONES:

- Se presentarán en el Ayuntamiento durante el plazo de quince días naturales a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

MODELO DE PROPOSICIÓN:

- Según se expresa en el Pliego de Condiciones. A la proposición habrá que acompañarla la fotocopia del D.N.I.

Castrillo de Villavega, 16 de diciembre de 2024.- El Alcalde, José María Castrillo del Río.

3695

